

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero. — Jueves 8 de Septiembre de 1910.

PROVINCIA	Presión atmosférica Al nivel del mar.	Temperatura	Humedad...	VIENTO Dirección... Ora...	ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		ESTACIONES	Presión atmosférica Al nivel del mar...	Tempera- tura...	Humedad...	VIENTO Dirección... Ora...	ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.									
							En las 24 horas.										Temp. extra.								
							Lluvia	Nieve...								Max.	Min.								
Valencia.....	(7h) 769.9	11.1	94	Calma..	0	O. cubierto..	Rizada ..		17.2	7.8	Málaga.....	(8h)	759.9	21.2	62	NNW..	0	Despejado ..	Llana....	26 15					
Orla Negra.....	(7h) 766.7	13.3	93	NNE...	4	Idem.....	Marcada ..	2	18	13	Melilla.....	(8h)	760.1	27.0	84	NW...	3	Idem ...	Calma....	31 21					
Saint Mathieu.....	(7h) 768.1	12.6	93	NE...	2	Idem.....	Llana....		18	11	Jaén.....	(8h)	762.3	18.2	66	SSE...	0	Idem.....		29 14					
Isla de Aix.....	(7h) 764.3	14.0	91	N.E...	4	Cubierto...	Rizada ..		24	14	Granada.....	(8h)	760.4	18.2	54	NE...	1	Idem.....		29 15					
Biarritz.....	(7h) 764.2	15.4	81	S...	2	O. despejado..	Llana....		22	14	Almería.....	(8h)	759.9	24.8	79	NE...	2	Idem	Rizada ..	27 22					
Perginán.....	(7h) 762.0	15.7	74	SW...	1	Cubierto ..			26 2	12.2	Murcia.....	(8h)	759.2	22.0	85	SW...	0	Nuboso...		29 21					
Cabo Sicié.....	(7h) 760.8	16.8	92	E...	2	Bruma...	Llana ..		24	14	Alicante ..	(8h)	759.5	22.0	93	N...	0	Cubierto ..	Calma....	28 20					
Niza.....	(7h) 761.1	16.7	63	Calma ..	0	O. despejado ..	Idem ..		23	13	Valencia ..	(8h)													
Clermont.....	(7h) 763.8	12.3	96	N...	1	Cubierto ..			18 4	11.7	Albacete ..	(8h)	760.2	17.5	86	SSE...	1	Cubierto ..		30 15					
París.....	(7h) 765.9	13.0	89	NNE...	1	O. cubierto ..			18.3	12.2	Ciudad Real ..	(8h)	760.0	18.2	85	W...	3	O. despejado ..		30 14					
San Sebastián.....	(8h) 763.2	15.8	79	N...	1	Cubierto ..	Llana....		19	10	Toledo ..	(8h)	759.9	17.2	57	ENE...	1	Nuboso...		30 15					
Bilbao.....	(8h) 763.5	15.4	75	SE...	1	Nuboso ..			24	11	Cuenca ..	(8h)	759.4	14.5	64	SE...	2	Tormenta ..		27.4 12					
Gantander.....	(8h) 762.4	19.0	59	SW...	5	Cubierto ..	Picada ..		20	9	Madrid ..	(8h)	760.2	17.5	51	NE...	2	O. despejado ..		26.1 14.3					
Oviedo.....	(8h) 763.7	13.0	84	SE ..	1	Niebla ..			22	11	El Escorial ..	(8h)	760.3	19.4	30	NW...	0	Despejado ..		25 13					
Avilés.....	(8h) 762.9	13.0	56	NE ..	3	Cubierto ..	Rizada ..		20	9	Segovia ..	(8h)	763.0	-11.2	61	S...	0	Idem ..		25 7					
Vares.....	(8h) 763.4	15.0	83	E...	5	Idem ..	Picada ..		22	11	Ávila ..	(8h)	765.4	13.0	45	SW...	0	Idem ..		22 8					
Coruña.....	(7h) 763.3	14.0	84	E...	1	Niebla ..	M. gruesa ..		22	11	Guadalajara ..	(8h)	762.2	16.2	55	N...	0	O. despejado ..		26 13					
Finisterre.....	(8h) 762.6	12.9	81	ENE..	5	Despejado ..	Rizada ..		25	11	Soria ..	(8h)	7760.6	15.2	53	NE...	2	Despejado ..		22 7					
Bantiago.....	(8h) 762.7	13.9	71	NE...	2	O. despejado ..			25	11	Huesca ..	(8h)	7760.5	16.5	81	N...	0	O. cubierto ..		25.6 12.5					
Pontaventra.....	(8h) 761.5	15.3	78	NE...	1	Despejado ..			26	18	Zaragoza ..	(8h)	762.4	13.6	71	WNW...	1	Idem ..		25 10					
Vigo.....	(8h)										Teruel ..	(8h)	761.3	18.2	83	S...	4	Cubierto ..		30 10					
Orense.....	(8h) 762.0	15.8	73	SE ..	1	Despejado ..			31	13	Tortosa ..	(8h)	761.4	16.4	83	NNE...	2	Tormenta ..		16 15					
León.....	(8h) 762.7	9.8	83	NNE ..	0	Idem ..			22	3	Barcelona ..	(8h)	761.8	18.4	96	NE...	0	Lluvia ..	Marejada ..	26 17					
Gürgos.....	(8h) 763.3	10.4	84	NE ..	0	Idem ..			19	6	Mahón ..	(8h)													
Valladolid.....	(8h) 763.0	10.4	74	NE ..	2	Idem ..			24	8	Palma ..	(8h)													
Salamanca.....	(8h) 764.2	11.8	67	NNE ..	1	Idem ..			25	8	Orán ..	(7h)	760.8	18.2		WNW...	3	O. despejado ..							
Zamora.....	(8h) 764.4	11.5	87	NE ..	1	Idem ..			24	9	Argel ..	(7h)	760.1	21.8		SE...	2	Bruma ..							
Oporto.....	(8h) 762.3	15.0	89	NW ..	3	Idem ..	Rizada ..		23	13	Túnez ..	(7h)													
Lisboa.....	(8h) 761.5	19.1	71	ENE ..	2	Idem ..			27	17	Stáks ..	(7h)	760.5	14.8		S...	4	Cubierto ..							
Lagos.....	(8h)										Liorca ..	(7h)													
Funchal.....	(8h) 763.6	23.9	76	NE...	1	Nuboso ..	Rizada ..		25	17	Roma ..	(7h)													
Punta Delgada.....	(7h) 762.6	19.2	92	NNE ..	4	Lluvia ..	Idem ..	1	24	20	Cagliari ..	(7h)													
Aigras.....	(8h)										Palermo ..	(7h)													
Riorta.....	(8h)										Bodo ..	(7h)	771.8	10.0	83	E...	1	O. despejado ..	Llana....	10 7					
Agulhas	(8h) 761.9	26.2	23	SE ..	0	Nuboso ..			36	17	Cristiansund ..	(7h)	769.0	12.0	82	Calma ..	0	Nuboso ..	Idem ..	13 11					
St. Cruz Teneriffa.....	(8h) 761.9	23.0	23	SSW ..	0	Cubierto ..	Calma ..		25	24	Riga ..	(7h)	7												
Alacerte	(8h) 760.6	17.8	85	SW ..	2	Despejado ..			?	?	Moscou ..	(7h)	767.4	8.8		E...	0	Nuboso ..							
Sedajos	(8h) 763.0	16.4	81	NW ..	1	Nuboso ..			37	13	Nicolaiev ..	(7h)	757.7	17.9		N...	1	Cubierto ..							
Córdoba	(8h) 761.0	20.8	77	SW ..	3	O. cubierto ..			31	17	Feldkirch ..	(7h)	763.7	10.7		Calma ..	0	Idem ..							
Sevilla	(8h) 761.2	21.0	84	SW ..	2	Cubierto ..			31	17	Crémone ..	(7h)	762.3	9.6		Idem ..	0	O. cubierto ..							
Almeiva	(8h) 761.2	20.0	65	N ..	3	Nuboso ..	Rizada ..		26	16	Cracovia ..	(7h)	760.5	12.4		W...	1	Idem ..							
San Fernando	(7h) 762.8	10.3	79	W ..	1	O. cubierto ..	Rizada ..		26	19	Poia ..	(7h)	761.5	12.8		Calmia ..	0	O. despejado ..							
Tedina	(8h) 764.1	21.5	67	SW ..	3	Idem ..					Vientz ..	(7h)	762.0	13.4		W...	2	O. cubierto ..							

Las temperaturas máximas son de la víspera.

OBSERVATORIO DE MADRID

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 1910

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

**Dirección General de Correos
y Telégrafos.**

do la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-820

cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S-827

Dejando precederse á la celebración de la fiesta con carácter urgente, para conseguir el transporte de la correspondencia pública á caballo ó en carroje, desde la oficina del ramo de Logroño á la de Villasana de Cameros (50 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.700 pesetas anuales y de las condiciones del pliego que está manifestado en las Administraciones de Logroño y Torrecilla, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo Iº del título II de Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Mayo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en dichas Administraciones de Correos, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el dia 21 de Septiembre actual, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Logroño, el dia 26 de dicho Septiembre, á las once horas.

Madrid, 5 de Septiembre de 1910.—El
Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de...,
cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado.

Debiendo procederse á la celebración de subasta con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carrojao, entre las oficinas del ramo de Haro y la de San Millán de la Cogolla (32 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Logroño y subalterna de Haro, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo I.^º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el dia 21 de Septiembre actual, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Logroño el dia 26 de dicho Septiembre á las doce horas.

Madrid, 5 de Septiembre de 1910.—El
Director general, Sagasta.

Modelo de proposición

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la tercera Zona de Orense.

D. Modesto Bolau Guerra, Recaudador auxiliar del señor Arrendatario de Contribuciones de esta provincia en la tercera Zona de Orense.

Hago saber: Que en los expedientes que me hallo instruyendo por débitos de Contribución territorial y urbana, pertenecientes al año de 1908, he dictado la siguiente

**Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la relación que sigue.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

«Lo proveo, mando y firmo en Coles,
ú 2 de Enero de 1910.»

Entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia se hallan comprendidos varios contribuyentes cuyo domicilio actual se desconoce y otros que han fallecido y son los siguientes:

Al objeto de notificar á dichos dueños la providencia transcrita, firmo la presente cédula, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Bolígrafo Oficial* y en la *GACETA DE MADRID*, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 142 de la Inscripción de 25 de Abril de 1910.

Coles, 18 de Agosto de 1910.—Modesto Bolau.
P—2554

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Cabana.

Tramitado en este Municipio el oportunuo expediente á petición de Manuel Santiago Rodríguez, para justificar la ausencia de esta localidad de las personas de sus hermanos José y Eduardo, de más de diez años á esta parte, del cual resulta además que en absoluto se ignora su paradero durante dicho tiempo; á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reemplazo, y en especial el artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, para la ejecución de la misma y Real orden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los citados José y Eduardo Santiago Rodríguez, hermanos del mozo recurrente, y que con arreglo á la Ley lo corresponde ser alistado en el próximo Reemplazo de 1911, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor summa de antecedentes, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Los referidos José y Eduardo son hijos de Fernando y Teresa, vecinos del lugar de Naxo, en la parroquia expresada por el recurrente y de las demás circunstancias siguientes:

El José cuenta treinta y tres años, tiene estatura regular, pelo castaño oscuro, nariz regular.

El Eduardo tendrá como veintisiete años de edad, era de estatura corta cuando marchó, pelo castaño oscuro, ojos idem.

Y para que la declaración de ausencia acordada surta los efectos que determina el artículo invocado, se extiende este edicto para su inserción en los periódicos oficiales que está ordenado.

Cabana, 27 de Junio de 1910.—El Alcalde, Antonio Rivera. M—2584

Alcaldía Constitucional de Illano.

D. Manuel Rico López, primer Teniente, en funciones de Alcalde, del Ayuntamiento de Illano.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 31 de Julio último, por virtud de expediente instruido á instancia del mozo número 12 del sorteo del año actual, Manuel Fernández Quintana, vecino de las Peñas, en este Municipio, acordó declarar con motivos suficientes para suponer la ausencia en paradero ignorado por más de diez años de su hermano José, de veintitrés años de edad, que se ausentó de la casa paterna, sita en las Peñas de Gio referidas, con destino ignorado, en los últimos días del mes de Diciembre del año 1898, cuyas señas personales son las siguientes: estatura alta, pelo castaño, ojos y cejas al pelo, nariz afilada, boca regular, cara larga, barba lampiña, sin señas particulares.

Y desconociéndose en absoluto el pará-

dero actual del citado José Fernández Quintana, se publica el presente edicto en el *Bolígrafo Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, á fin de que si alguna persona tuviere conocimiento de él se sirva participarlo á esta Alcaldía á la mayor brevedad y con la mayor suma de antecedentes posible.

Illano, 11 de Agosto de 1910.—Manuel Rico. M—2588

D. Manuel Rico López, primer Teniente de Alcalde, en funciones, del Ayuntamiento de Illano.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, y por virtud de expediente instruido de conformidad con el artículo 69 del Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Quintas, á instancia del mozo Francisco Fernández Pérez, vecino de Cedemonio, número 11 del sorteo del Reemplazo de 1908, en sesión del día 24 de Julio último, acordó declarar con motivos suficientes para suponer la ausencia en paradero ignorado, por más de diez años, de su hermano Manuel y Amador Alvarez Pérez, y Acelino Fernández Pérez, de cuarenta, treinta y cuatro y treinta años, respectivamente, cuyas señas son las siguientes:

De Manuel, estatura un metro 600 milímetros, pelo y ojos castaños, cara redonda, nariz afilada, barba lampiña, color sano, de estado soltero y oficio labrador, sin señas particulares;

De Amador, estatura baja, pelo castaño, cejas y ojos al pelo, nariz regular, barba lampiña, cara redonda y sin señas particulares;

De Acelino, estatura regular, cejas y ojos azules, boca y nariz regulares, cara ovalada y sin señas particulares.

Asimismo, y por virtud también de expediente instruido conforme al mismo precepto legal, á instancia del mozo Francisco López González, vecino de Cedemonio, en este Municipio, en sesión ordinaria del mismo día acordó declarar igualmente con motivos suficientes para suponer la ausencia en paradero ignorado, por más de diez años, de su padre José López Jardón, de cincuenta años de edad, que se ausentó con destino ignorado, en la primera quincena del mes de Septiembre del año 1898, cuyas señas personales son las siguientes: estatura regular, color bueno, pelo castaño, ojos y cejas al pelo, nariz afilada, barba lampiña, sin señas particulares.

Del mismo modo, y por virtud de expediente instruido á instancias del mozo José Manuel Alvarez Alvarez, vecino de Meisudo, en este Municipio, conforme al citado artículo 69, acordó en la citada sesión ordinaria declarar también con motivos suficientes para suponer la ausencia en paradero ignorado, por más de diez años, de su hermano Ricardo, de los mismos apellidos, de dieciocho años de edad, que se ausentó de la casa paterna con destino ignorado en los últimos días del mes de Diciembre del año 1897, cuyas señas personales son las siguientes: estatura regular, color bueno, ojos castaños, pelo idem, cejas idem, cara redonda, nariz y boca regular, sin señas particulares.

E ignorándose en absoluto el paradero actual de los citados individuos, se publica el presente edicto en el *Bolígrafo Oficial* y *GACETA DE MADRID*, á fin de que si alguna persona tiene conocimiento de todos ó alguno de ellos se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes posible.

Illano, 3 de Agosto de 1910.—Manuel Rico. M—2599

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía del ferrocarril
de Salamanca á la frontera
de Portugal.

Balance al 31 de Diciembre de 1909.

ACTIVO	Pesetas
Primer establecimiento....	97.566.885,82
Almacenes generales.....	375.863,25
Acciones depositadas en garantía.....	230.000,00
Subvención del Gobierno español.....	399.423,69
Deudores diversos.....	210.343,71
Caja en metálico.....	200,90
Sobrinos de M. González, en depósito	26.363,88 26.363,88
TOTAL.....	98.781.580,40

PÁSIVO

Capital:	100.000,00
Acciones.....	20.000.000,00
Subvención del Gobierno español, cobrada.....	10.812.525,55 30.812.525,55
Cuenta general.....	66.000.000,00
Cuentas subvenciones.....	399.423,60
Cuenta corriente.....	1.048.483,97 67.447.907,67
Cuentas á pagar.....	22.893,42
Acreedores diversos.....	274.338,78
Consejo de Administración.....	200.000,00
Cuenta general de explotación.....	31.418,07 98.781.580,40

Salamanca, 31 de Diciembre de 1909.—El Inspector general de la Contabilidad, Cándido Emilio Cabral.—V.º B.: El Administrador Delegado, Victorino Túxeria Laranjeira. X—1831

Arzobispado de Madrid (S. A.)

El día 17 del corriente, á las doce en punto, se celebrará en las oficinas de esta Sociedad, calle de Prim, 5, principal, el 33 sorteo de Obligaciones hipotecarias de la misma, en el que serán amortizadas 49 Obligaciones.

El pago de las mismas, así como el cupón de 1.º de Octubre próximo en las restantes, se hará efectivo en la Caja de la Sociedad, á partir de esta última fecha, el sábado siguiente á su presentación.

Madrid, 5 de Septiembre de 1910.—El Director gerente, Miguel Díaz Alvarez. X—1835